

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Dr. Aurelio Antonio Cuello Murua (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaría de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la Ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente Nº FRO 49796/2017 la Sra. Jordán Avaroma María Silenia, nacida el 21/05/1949 en Warnes, Santa Cruz, Bolivia D.N.I. Nº 93.515.474 domiciliada en calle Olive 2582, Rosario, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaría, 16 de Octubre de 2019. Dra. Andrada, Secretaria.

\$ 45 406433 Oct. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 10 de Rosario, dentro de los autos caratulados: CAMPORINI, ANDRÉS LISANDRO MARÍA c/MARTÍNEZ, COPPARI, JULIETA s/Juicio Ejecutivo; (21-02919796-9), se ha ordenado notificar por edictos los siguientes proveídos: Rosario, 21 de Agosto de 2019. Por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter que expresa, en mérito del poder que en fotocopia se acompaña deberá certificar, acuérdesse la participación que le corresponda. Agréguese boleta colegial acompañada. Por iniciada la presente demanda ejecutiva en los términos que menciona, agréguese a autos las constancias que acompaña y resérvese en secretaria el sobre acompañado. Cítese y emplácese a la demandada Coppari Julieta, DNI 27.291.195, a fin que comparezca en los presentes, por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente lo solicitado, TRABASE EMBARGO sobre el Rodado Dominio LUF 970 siempre que fuere propiedad de la demandada hasta cubrir la suma solicitada de \$ 55.132,80 con más la suma de \$ 16.539,84 estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. A tal fin, líbrense los despachos pertinentes, con transcripción del auto que ordena la medida, haciéndose constar que la presente se efectúa a pedido del/a Dr/a. Mascólo Analía, quedando el/a mismo/a y/o quien este/a designe, facultado/s para el diligenciamiento. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Marianela Maulión -Secretaria-, Dr. Gabriel Abad -Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 23/10/2019. Dra. Rubulotta, Secretaria Subrogante.

\$ 33 406386 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial Nº 3 de Rosario, dentro de los autos caratulados: ZIGON, GABRIEL ALEJANDRO c/MAR AZUL SRL s/Demanda Ejecutivo (21-13892865-6) mediante resolución Nº 2101 del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial Nº 3 de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha resuelto: Rosario, 11 de Octubre de 2019. 1. Mandando, seguir adelante la ejecución contra MAR AZUL SRL (CUIT 30-71520605-2) hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma de \$ 35.595 con mas los intereses establecidos en los considerandos precedentes. 2. Aplicar las costas a la demandada vencida, (art.251 del CPCC). 3. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto quede firme la

liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Valeria Del Re -Prosecretaria, Dra. Cecilia A. Camaño -Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 18/10/2019. Dr. Chena, Secretario en suplencia.

\$ 33 406384 Oct. 29 Oct. 31

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados AGÜERO ELSA HAYDEE y Otros c/COMUNA DE ALVAREZ s/Usucapión; CUIJ 21-01517140-2, en fecha 29 de Octubre de 2018, se ha dispuesto: Resuelvo: 1- Tener presente el allanamiento formulado por la demandada Comuna de Alvarez. 2.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión a favor de Carlos Alberto Innecco y Elsa Haydee Agüero el inmueble descrito como: "un lote situado en el pueblo Alvarez, Departamento Rosario, provincia Santa Fe, ubicado en la esquina de las calles Salta y Alberdi, en la Manzana N° 82, a los 65 metros hacia el Noroeste del Bv. Belgrano y a los 80 metros hacia el Noreste de la calle Sarmiento, compuesto de 20 metros línea AB de frente al Noroeste, 35 metros línea AC de frente al Noreste, 35 metros de fondo, línea BD, al Sudoeste, y 20 metros de fondo, línea CD al Sudeste. Todos los ángulos forman 90 grados. Encierra una superficie de 700 metros cuadrados; lindando por su frente con el Noreste con la calle Alberdi; al Noroeste con la calle Salta; al Sudoeste con el Sr. Juan Pablo Raponi y al Sudeste con el Sr. Héctor López Salvatierra. Todo conforme plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Rodolfo Carlos Dobboletta, archivado en el Departamento Topográfico provincial bajo el N° 3388 duplicado Rosario. 2.- Imponer las costas en el orden causado (art. 251 inc. 1 CPCC). 3.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación ante A.F.I.P. y se acredite la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza). Dr. Lucas Menossi (Secretario). Rosario, 21 de Octubre de 2019. Dr. Menossi, Secretario.

\$ 52,50 406323 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos BARRETO, FRANCISCO RICARDO RAFAEL s/Concurso Preventivo; (Expte. CUIJ 21-02872905-4), por Resolutorio N° 1926 de fecha 29/09/19 se ha dispuesto homologar el acuerdo preventivo, concertado en autos por el concursado Francisco Ricardo Rafael Bárrelo, DNI N° 30.560.810 y sus acreedores, en los términos del artículo 52 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios del apoderado de la concursada: Dr. Víctor Hugo Chiacchiera en la suma de \$ 73.709,09, con más los aportes de ley, al Síndico CPN Raúl E. Villagra en la suma de \$ 136.888,31, más el 10% de aportes de ley 8738 (modificación de ley 12.135). El mantenimiento o no de la inhibición general dependerá de los términos del acuerdo preventivo arribado. En el supuesto que el mismo no dispusiere expresamente su levantamiento, corresponderá mantener el mismo. Asimismo, se hace saber que no se procederá a su levantamiento hasta tanto no se acompañen aportes de ley de los profesionales intervinientes. Rosario, 22 de Octubre de 2019. Dr. Santiago Pascual, Prosecretario.

\$ 165 406316 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, se hace saber que en los autos caratulados INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. c/CALLEJAS, OSVALDO DAMIAN y Otros s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-02851341-8 (734/2015), se ha dictado lo siguiente: Nro. 1954. Rosario, 11 de Septiembre de 2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución contra Osvaldo Damián Callejas y Gabriela Gómez, hasta tanto la actora INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A., se haga íntegro cobro de la suma de \$ 40.537,81 (pesos cuarenta mil quinientos treinta y siete con 81/100) con más los intereses establecidos en los considerandos de/la presente, I.V.A. sobre los mismos si correspondiere, con costas (art.251 del C.P.C.). A los honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Silvia A. Cicuto, Juez en suplencia. Dr. Sergio A. González, secretario. Publíquense por el término de tres días. Fdo. Dr. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 21 de Octubre de 2019.

\$ 53 406365 Oct. 29 Oct. 31

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Rosario Juzgado Vacante, Secretaría del Dr. Sergio A. González, dentro de los autos caratulados PONCINI, DIEGO LEONARDO c/OYARZABAL, MARÍA TERESA s/Escrituración; (Expte. N° 920/2018) hace saber que se cita de remate a los herederos de la Sra. Oyarzabal, María Teresa a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se transcribe la siguiente resolución: Rosario, 26 de Septiembre de 2019. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que los herederos del demandado haya comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele intervención en los términos del Art. 597 CPCC. Notifíquese los por cédula al último domicilio de los mismos. Publíquense los edictos de la rebeldía por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de planta baja; una vez efectuada ambas notificaciones se sorteará defensor de oficio. Fdo.: Dr. Sergio A. González, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto por el art. 70 Código Fiscal. Rosario, 3 de Octubre de 2019. Dr. Sergio A. González, Secretario.

\$ 53 406368 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, el/a Secretario/a que suscribe comunica que dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/TOLCACHIER RAUL ARNOLDO y Ot. s/Apremio Fiscal - CUIJ N° 21-02881458-2 que tramitan ante éste Tribunal se cita y emplaza a los herederos de Silvia Beatriz Berschasky a estar a derecho por el término y apercibimientos del artículo 597 y conc. del C.P.C.C. Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 13 de Septiembre de 2019. Dra. Accinelli, Secretaria.

S/C 406351 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, hace saber que dentro de los autos caratulados: BANCO DE GALICIA y BUENOS AIRES SA c/C & R CONSTRUCCIONES S.A. s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-02899347-9, se ha ordenado lo siguiente. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra C & R Construcciones S.A., hasta tanto la parte actora, Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., se haga íntegro-cobro de la suma de pesos cuarenta y cinco mil quinientos veintiséis con 88/100 (\$ 45.526,88), con más los intereses determinados en el punto "2" de la parte considerativa de la presente, aplicables desde la mora (17/04/2015) hasta el efectivo pago, IVA sobre intereses y costas; lo que se detallará por planilla que practicará la actora. 2) Costas al vencido (art. 251 CPCC). 3) Los honorarios se regularán oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo. María José Casas (Sec) Luciano D. Juárez (Juez). Rosario, 21 de Octubre de 2019.

§ 33 406405 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: CLUB LOGARITMO RUGBY c/BARRETTO SANDRA BEATRIZ y Otros s/Cobro de Pesos; Expte. Nro. 21-02914943-4 se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Rosario 09 de Mayo de 2019: Por presentado, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda contra Sandra Beatriz Barreto (DNI 28.407.381), Lucrecia Barreto (DNI 30.802.372), Sara Beatriz Mitrani (DNI 12.393.487 y Daniel Barreto (DNI 11.921.411) por la suma de \$ 175.963,49 - mas intereses y costas, que tramitara por el procedimiento de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del termino de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de Diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias solo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Certifíquese la copia del poder acompañada. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción ante la AFIR Suscriba el profesional interviniente el formulario 324 de liquidación de impuestos y sellos / tasas retributivas de servicios, con su respectivo sello con imputación a las presentes actuaciones. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Firmado: Dr. ——— (Juez en suplencia) Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Rosario 02 de Octubre de 2019: Habiéndose agotado todas las diligencias posibles para averiguar el domicilio real del demandado y atento a que de las constancias de autos surge que en las direcciones notificadas el demandado no vive, por lo que se entiende que posee domicilio desconocido, notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Verónica Accinelli - Dr. Verónica Accinelli; Dr. Gabriel Abad. Secretaría, 22 de Octubre de 2019.

\$ 75 406317 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados GAUNA, NATALIA ELISABET s/Cremación (Autorización Para Cremar), CUIJ 21-02921921-1, la señora Natalia Elisabet Gauna, D.N.I. Nº 23.899.649, solicita autorización de cremación por exhumación de los restos mortales de su cónyuge, Héctor José Rodríguez, actualmente ubicados en el lote de terreno Nº 133, Serie 61, Clase 7, del Cementerio La Piedad de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. El fallecido nació el 26/11/1971 y falleció el 10/05/2019, según consta en el acta respectiva. Por decreto de fecha 26/09/19 se tiene por promovida la presente acción ordenándose la publicación de edictos sin cargo atento el patrocinio de la Defensoría Zonal Nº 1, en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de tres (3) días, a los fines que comparezcan herederos, deudos y/o familiares del fallecido, con la prevención que en el caso de no haber oposición se procederá, previo cumplimiento de los trámites de ley, a la cremación de los restos mortales del fallecido. Rosario, 16 de Octubre de 2019. Dra. Marianela Maulion, Secretaria.

\$ 33 406329 Oct. 29 Oct. 31

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, Dr. Boasso, dentro de los autos caratulados: SAVIOLI GUILLERMO PEDRO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02921257-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, Secretaria de la Dra. Lara, cita a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Guillermo Pedro Savioli, DNI 6.036.428, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y lo acrediten dentro del término de treinta días hábiles, publicándose el edicto por un día. Rosario, 3 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 406424 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Norberto Carlos Durand, titular del DNI Nº 14.087.297, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DURAND, NORBERTO CARLOS s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02921588-7. Rosario, 11 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 406314 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante Marcela Alejandra Acuña, D.N.I. 27.414.754, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles autos caratulados ACUÑA MARCELA ALEJANDRA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02922595-5. Dra. Bárbara Lechini. Rosario, 22 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 406429 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercia de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carbajales, Omar Alfredo (DNI 12.520.006), por un día, para que lo acrediten dentro de las treinta días hábiles. Autos caratulados: CARBAJALES, OMAR ALFREDO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02920422-2). Dra. Vanina C. Grande. Rosario, 27 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 406335 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lezcano Rito Quiterio (LE 2.156.766) y Luisa Silguera (LC 2.375.386), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LEZCANO, RITO QUITERIO y Otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02907417-5). Dra. Vanina Carla Grande. Rosario, 18 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 406315 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Piedrabuena Margarita Elva, DNI 3.586.055, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PIEDRABUENA MARGARITA ELVA s/Declaratoria de herederos; C.U.I.J. N° 21-02921445-7. Rosario, 17 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 406347 Oct. 29

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, Dr. Cadierno, dentro de los autos caratulados: VINCENTI LAURA ANTONIA ELECTRA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02920756-6, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, Secretaria de la Dra. Lara, cita a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Laura Antonia Electra Vincenti, DNI 11.270.450, para que comparezcan a hacer valer sus derechos

y lo acrediten dentro del término de treinta días hábiles, publicándose el edicto por un día. Rosario, 22 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 406346 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Tercera (3°) Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Figueroa Rumaldo Sebastián (D.N.I. 6.379.699), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FIGUEROA, RUMALDO SEBASTIÁN s/Declaratoria de herederos; (C.U.I.J. N° 21-02920170-3). Rosario, 23 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 406395 Oct. 29

La Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta (4°) Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Silvia Ana Circuito, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don Acosta y Castañeda, Carlos Santiago y Acosta y Casteñeda, Stella Maris, por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados ACOSTA, CARLOS s/Declaratoria de Herederos; Expte. 21-01167100-1. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 6 de Octubre de 2019. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 406396 Oct. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Rosario; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Marcelo Daniel Giuggia, DNI 13.720.346, dentro de los Autos caratulados GIUGGIA, DANIEL MARCELO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02889873-5, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 16 de Octubre de 2019. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 406382 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Roberto Attia (LE 2.185.569) y Rosa Popovich (DNI 1.513.008), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ATTI ROBERTO y OTROS s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02919299-2. Rosario, de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

45 406328 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Cruz, Gregoria (DNI N° 3.243.415), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CRUZ, GREGORIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02917988-0. Rosario, 11 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 406364 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luchesi Antonio (DNI 10.779.660), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LUCHESI ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ 21-02918250-4. Rosario, 16 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 406381 Oct. 29

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 10 de Rosario, dentro de los autos caratulados: FERREYRA, MARCELO PABLO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02919765-9), se cita a los sucesores de Marcelo Pablo, Ferreyra (DNI 7.841.080), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 22/10/2019. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 45 406383 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alfredo Farias, (DNI 6.120.702), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados FARIAS ALFREDO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02919686-6). Rosario, 23 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 406374 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Laura Josefina Inalbo, titular del DNI 17.668.313, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados INALBO LAURA JOSEFINA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02921367-1. Rosario, 21 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 406333 Oct. 29

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat (S.F.), a cargo de la Dra. Laura Barco, Juez, secretaria a cargo del autorizante, en los autos caratulados: CROCERI LUIS ALBERTO s/Declaratoria de Herederos (Expte. Nº 21-26416828-4/19), se cita y emplaza a los herederos y legatarios de don Luis Alberto Croceri, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, 26 de Septiembre de 2019. Dr. Darío Loto, secretaria.

\$ 45 406343 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Jueza), Secretaria a cargo del Dr. Darío Loto (Subrogante), en los autos caratulados LUJAN JOSÉ OMAR s/Declaratoria de Herederos (CUIJ Nº 21-26416849-7), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de don José Omar Lujan para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, 16 de Octubre de 2019. Dr. Darío Loto, Secretario Subrogante.

\$ 45 406216 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Jueza), Secretaria a cargo del Dr. Darío Loto (Subrogante), en los autos caratulados BRITOS JOSÉ CEFERINO s/Declaratoria de Herederos (CUIJ Nº 21-26416053-4), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de don José Ceferino Britos para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y

bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, 16 de Octubre de 2019. Dr. Dario Loto, Secretario Subrogante.

\$ 45 406216 Oct. 29 Oct. 31

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Circuito de Casilda, Dra. Laura S. Babaya, Secretaria del Autorizante, ha dispuesto emplazar a estar a derecho a los herederos, sucesores y/o legatarios del demandado Francisco Alejandro Larramendi DNI 6.106.481, con último domicilio en San Lorenzo 126 de la localidad de Alcorta, provincia de Santa Fe, a estar a derecho dentro de los presentes caratulados, por el término y bajo apercibimientos de ley, de acuerdo a lo prescripto en el art. 597 del CPC. Así lo ordenado en el decreto que a continuación se transcribe en su totalidad: Casilda, 22 de octubre de 2018. Por notificada. Agréguese las constancias acompañadas. Atento lo manifestado: Cítese y emplácese por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos del demandado. En caso que no comparecieren en término, se nombrará un curador, a los fines que corresponda según lo dispuesto por el art. 597 del CPCC. Publíquense edictos citatorios por tres (3) días y en la forma proscripta por el art. 67 del CPCC. Téngase presente el domicilio denunciado. Notifíquese. Firma Juez Dra. Laura S. Babaya Loria. Secretaria Dra. Virginia Laura Giani. Autos: COMUNA DE BIGAND c/LARRAMENDI FRANCISCO ALEJANDRO s/Apremio Fiscal, (Expte. N° 499/17), Firma: Secretaria Dra. Virginia Laura Giani.

S/C 406373 Oct. 29 Oct. 31

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 2 Distrito Judicial N° 7 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi llama a los herederos, acreedores, legatarios de don Felipe Francisco Fernández, por treinta días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: FERNÁNDEZ FELIPE FRANCISCO s/Declaratoria de Herederos, Expte. CUIJ N° 21-25858099-8. Casilda, Octubre de 2019 Dra. Sandra S. González (Secretaria).

\$ 45 406269 Oct. 29

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: ORDOÑEZ, JORGE O. C/RETAMAR CLAUDIA M. s/Cobro Ejecutivo Expte. N°1.359/2012, CUIJ N° 21-2347857-9 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Analía Vicente, se ha dispuesto: citar a los fines de que comparezcan por ante este tribunal a los herederos del actor Jorge Ornar Ordóñez DNI N° 04.859.668, quien se domiciliaba en Pasteur N° 1419 de esta ciudad de Villa Constitución, para que dentro del término de 3 días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Firmado: Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Dra. Analía Vicente (Secretaría).

\$ 33 406377 Oct. 29 Oct. 31

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil. Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, la Secretaría que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante don Horacio Aníbal Rubio por un día, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: RUBIO, HORACIO ANÍBAL s/Sucesión (CUIJ N° 21-26468159-3). Melincué, 9 de Octubre de 2019. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

\$ 45 406339 Oct. 29

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de distrito en lo Laboral de Venado Tuerto, en autos caratulados: SOSA MARISA VANESA c/FERRARI GABRIELA s/Demanda laboral (Expte.: 21-17115465-8/año 2015), a cargo del Dr. Jorge Enrique Verna, Juez, Secretaría de la Dra. Daniela Pessarello, se ha dispuesto notificar a la Sra. Gabriela Ferrari por medio de Edicto el siguiente decreto: Venado Tuerto, 28 de Noviembre de 2017: Agréguese cédula diligenciada que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. A tales fines, cítese y emplácese a la demandada mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres días, para que comparezca a estar a derecho- bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del C.P.C Y C.- Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Clara Grabowski, Secretaria; Dr. Jorge Enrique Verna, Juez. Venado Tuerto, 16 de Octubre de 2019.

\$ 50 406259 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Juez; Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, en autos caratulados: VIVAS, MARIO RUBÉN c/LEONES NICOLINO ARIEL s/Demanda Ejecutiva (Expte. 672/2018 - CUIJ Nº 21-24478712-3) se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 10 de Octubre de 2019 Proveyendo cargo 12196/19: Informando en este acto el Actuario que la parte demandada no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, según edicto que se adjunta y se agrega, previa certificación del Actuario, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación.- Notifíquese por edictos conforme lo ya ordenado. Fdo. Dr. Gabriel Carlini, Juez; Dr. A. Walter Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 15 de Octubre de 2019.

\$ 33 406309 Oct. 29

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini, Secretario Dr. Walter Bournot se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Chiappinotto Antonio Julio y Rossi Gladis Josefa, para que dentro del término de Ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de autos: CHIAPPINOTTO ANTONIO JULIO y Otros s/Declaratoria de herederos - CUIJ 21-24613434-8. Venado Tuerto, 23 de Octubre de 2019. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 45 406426 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante Higinio Cosme Damián Favot, D.N.I. Nº 6.535.184, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL conforme Art. 2340 C.C.C. (Autos: FAVOT HIGINIO COSME DAMIÁN s/Sucesorio, CUIJ 21-24612668-9). Venado Tuerto, 18 de Octubre de 2019. Fdo.: Dr. Walter Bournot, Secretario.

\$ 33 406398 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez) y Dr. A. Walter Bournot (Secretario), dentro de los autos caratulados: LINARI CANDIDO ANDRÉS s/Sucesorio (CUIJ 21-24612709-0) se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios del Señor Candido Andrés Linari, D.N.I. N° 06.075.720, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Venado Tuerto, 15 de Octubre de 2019. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 45 406190 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, secretaria a cargo del Dr. A. Walter Bournot; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores legatarios de los causantes: Sr. Pablo Culic, D.N.I.: N° 6.112.586 y Sra. María Esteher Iturbe, D.N.I.: N° 3.521.625, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: CULIC PABLO y Otros s/Declaratoria de herederos, CUIJ: 21-24612991-3. Venado Tuerto, 8 de Septiembre de 2019. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 45 406305 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, secretaria a cargo del Dr. A. Walter Bournot; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Raúl Ernesto Culic, DNI N° 11.791.066, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: CULIC RAUL ERNESTO s/Declaratoria de herederos CUIJ: 21-24612990-5. Venado Tuerto, 10 de Octubre de 2019. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 45 406307 Oct. 29 Nov. 4
